



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0076 15 FEB 2022

Pág. 1 de 3

“Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público del nivel directivo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el numeral 7 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el servidor público **JOSÉ ALEXANDER PACHECO NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.770.985, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina - Oficina de Control Disciplinario Interno, Código 006 Grado 07 de la planta estructural de empleos de esta Secretaría, solicitó mediante formato único de novedades del 2 de febrero de 2022, que se autoricen las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre 31 de enero de 2020 y el 30 de enero de 2021, para disfrutarlas a partir del 28 de marzo de 2022.

Que durante las vacaciones del doctor **JOSÉ ALEXANDER PACHECO NORIEGA** y con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Jefe de Oficina - Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora **YAIDE YAMILE ACEVEDO SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.874.828, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, quien cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar dicho empleo mientras dure la ausencia del titular.

Que de acuerdo con lo anterior es procedente autorizar el disfrute y pago de las vacaciones solicitadas por el periodo de servicio y durante el tiempo que se indicará en la parte resolutive, las cuales, deben liquidarse y pagarse en los términos del Decreto 1045 de 1978 y sus reglamentarios.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 304 de 2020, los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación de recreación por cada periodo de vacaciones, en cuantía

“Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público del nivel directivo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del periodo vacacional.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el disfrute de vacaciones al servidor público de esta Secretaría que se relaciona a continuación:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		REINTEGRO
					DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
80.770.985	Pacheco Noriega José Alexander	Jefe de Oficina	006	07	31/01/2020	30/01/2021	28/03/2022	19/04/2022	20/04/2022

ARTÍCULO 2.- Ordenar liquidar y pagar las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación de conformidad con el salario vigente al momento del disfrute, en la nómina correspondiente al mes de febrero de 2022, de la siguiente manera:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN
80.770.985	Pacheco Noriega José Alexander	Jefe de Oficina	006	07	\$ 11.996.315	\$ 8.179.306	\$ 513.473

Parágrafo.- El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente Resolución se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 3-1-1-01-01-01-0011-000 por concepto “Prima de Vacaciones” y 3-1-1-01-03-02-0000-000 por concepto “Bonificación Especial de Recreación”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0076 15 FEB 2022

Pág. 3 de 3

“Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público del nivel directivo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

ARTÍCULO 3.- Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina - Oficina de Control Disciplinario Interno, Código 006 Grado 07, de libre nombramiento y remoción, a la servidora **YAIDE YAMILE ACEVEDO SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.874.828, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, a partir del 28 de marzo de 2022, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 FEB 2022**

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana DC
Revisó: Viviana Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana
Vilma patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-654
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	23/10/2019
	Documento:	Verificación de Cumplimiento de Requisitos, Formación Académica y Experiencia para Encargos Directivos y Jefes de Oficina	Fecha de Vigencia: 23/10/2019	Página 1 de 1
PERFIL DEL EMPLEO QUE REQUIERE EL ENCARGO				
CARGO	JEFE DE OFICINA - Código 006 - Grado 07			
AREA FUNCIONAL (DEPENDENCIA)	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO			
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores (as) y ex servidores (as) públicos de la entidad de acuerdo con la normatividad disciplinaria vigente.			
FICHA TÉCNICA				
¿EXISTE FICHA TÉCNICA DENTRO DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES? (VIGENTE)				SI
SOLICITUD DE ENCARGO				
SITUACIÓN PRESENTADA PARA FORMULAR LA SOLICITUD				
POR NECESIDADES DEL SERVICIO	NO			
OTRA, ¿CUÁL? VACACIONES	SI			
INFORMACIÓN DEL CANDIDATO QUE SE ENCARGARÁ				
NOMBRE	YAIDE YAMILE ACEVEDO SARMIENTO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1023874828			
CARGO DEL CUAL EL CANDIDATO ES TITULAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 19			
REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EMPLEO QUE REQUIERE ENCARGO				
TÍTULO				CUMPLE
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines. Título de postgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por la Ley.				SI
REQUISITOS EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EMPLEO QUE REQUIERE ENCARGO				
EXPERIENCIA				CUMPLE
Tres (3) años de experiencia profesional o docente.				SI
Extraído de la Resolución vigente del Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.				
EQUIVALENCIAS	Según el Artículo 3° del manual de requisitos. Equivalencias. Adóptese las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 o la normativa que las modifique. Parágrafo. Cuando para el desempeño de un cargo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en la normativa sobre la materia no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando la Ley así lo establezca.	SE APLICA EQUIVALENCIA	NO	
¿CUÁL?				
CONSULTA DE PÁGINAS WEB POR ANTECEDENTES - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, NO ANTECEDENTES JUDICIALES, NO VINCULADO SRNMC, NO SANCIÓN SALA DISCIPLINARIA CSJ PARA ABOGADO				
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ok
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.				ok
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ok
ANTECEDENTES JUDICIALES				ok
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVA				ok
SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (SOLO APLICA PARA ABOGADOS)				ok
DECISIÓN				
¿ES VIABLE PROCEDER AL ENCARGO?				SI
TRAMITÓ Y REVISÓ (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	MARTHA JANET GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 12			
APROBÓ EL DOCUMENTO (NOMBRE DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA Y FIRMA)	VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO DIRECTOR ADMINISTRATIVO CODIGO 009 GRADO 07			

